



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/Fax.02945-499096

ORDENANZA N° 739/06

Adjudicación en venta

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales N° 3098, la Ordenanza Municipal de Tierras Fiscales Rurales N° 298, Texto Ordenado según modificaciones introducidas por Ordenanza N° 280, la Ordenanza N° 288/97 y el Expediente N° 535/64 y acum. 382/01ME, que se relaciona con la superficie aproximada de 7,2361ha determinada por la parte del Lote 71, Fracción B-20 del ejido de Epuyen; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 288/97 se otorga la Adjudicación en Venta a favor de Doreen GOUGH de MAC WILLIAMS, sobre la superficie de 27ha., determinada por el Lote 12, Fracción B-11 del ejido de Epuyen; el cual es atravesado actualmente por la Ruta Nacional N° 40.

Que, a fojas 31 del Expediente N° 535/64, obra poder irrevocable con vigencia aun después de su muerte de la Sra. GOUGH a favor de Juan Fraser BOTTING Y/O Dora Ambrosia DE LA VEGA, para que en su nombre otorgue y firme según corresponda las escrituras de donaciones o cesiones de derechos a título gratuito a favor de sus hijos en la proporción de 66,67% a favor de Patricia Evelin MAC WILLIAMS, del 16,67% a favor de Alfredo KUHN, y del 16,66 a favor de Graciela Elena KUHN, de todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre los demás inmuebles ubicados en el ejido de Epuyen, inciso d) del poder citado.

Que, en las actuaciones, a fojas 33 y 34 obra escritura de cesión de derechos de Dora Ambrosia DE LA VEGA DE RIPA, a favor de Graciela Elena y Alfredo Ricardo, ambos de apellido KHUN, y Patricia Evelin MAC WILLIAMS, en la proporción y forma que fuera su mandato.

Que, asesoría legal dictamina, que no hay objeciones que hacer respeto a la legalidad del trámite de transmisión de derechos que hiciera la señora Catherine Doreen GOUGH de MAC WILLIAMS, a favor de sus hijos

Que, el valor de la tierra se encuentra cancelado.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art. 1º: Aceptar la Cesión de derechos de la Sra. Dora Ambrosia DE LA VEGA de RIPA, a favor de Graciela Elena y Alfredo Ricardo, ambos de apellido KHUN, y Patricia Evelin MAC WILLIAMS, en la proporción de 66,67%, 16,67% y 16,66% respectivamente, sobre la superficie fiscal de 22,4629ha y 3,1645ha de acuerdo a plano de mensura en trámite, que se corresponde con el Lote 12, Fracción B-11.

Art.2º: Adjudicar en venta a favor de Patricia Evelin MAC WILLIAMS el 66,67% de la superficie de 22ha 46a 29ca y 3ha 16a 45ca, determinada por el Lote 12, Fracción B-11 del ejido de Epuyen.

Art.3º: Adjudicar en venta a favor de Graciela Elena KUHN el 16,66% de la superficie de 22ha, 46a, 29ca y 3ha, 16a, 45ca, determinada por el Lote 12, Fracción B-11 del ejido de Epuyen.

Art. 4: Adjudicar en Venta a favor de Alfredo Ricardo KUHN EL 16,67% de la superficie de 22ha, 46a, 29ca y 3ha, 16a, 45ca, determinada por el Lote 12, Fracción B-11 del ejido de Epuyen.

Art. 5º: Los adjudicatarios deberán abonar el correspondiente derecho de transferencia.

Art.6º: Habiendo aprobado el Plano de mensura y los requisitos exigidos en la presente y no existiendo deudas con el municipio, los adjudicatarios estarán en condiciones de iniciar los trámites necesarios para la obtención del Titulo de Propiedad.

Art. 7º: Regístrese, comuníquese, cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOSMIL SEIS.-



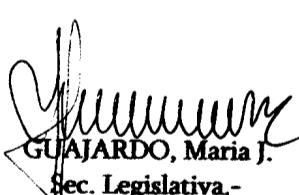

GUILLERMO MELIPIL
H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Municipalidad de Epuyén
Provincia del Chubut

MEZA DE ENTRADA

Fecha: 18 / 12 / 06


GUAJARDO, María J.
Sec. Legislativa.-